

Necesario ardebo y ligemos como le diera por el presente  
 y para que despaño pueda dar a los suyos en nombre de la Reyna  
 su sustentado comocier y mientepropone puer el averse de los  
 franconilas de las ciudades vca. alada Ciudad de Murcia  
 y lo que heido en todas las ocasiones que se han hecho como que  
 a la parte del dano que en la Ciudad de Murcia se ha hecho  
 La de sumas por sus reales. os dener. que en su de la dda Ciudad  
 obediencia y exequales y mandando a los efero que cumplimien  
 personas nombrados por la dda Ciudad con dineros y a si memo  
 para el servicio de la Reyna comocier y aion en la dda Ciudad  
 donde me lo da el Regidor y comisario y mique y en su  
 comocier y aion de los reales de las dda Ciudad  
 no tiene obligacion de dar cesoso y bostinentes y que de los  
 de renta de renta de de paralyente de las dda Ciudad  
 conganis de la dda Ciudad de Murcia en otros y miores  
 de aqui adelante = y asisado de los de los de los  
 alonso goncalz de sepulveda y Juan de gomez un de los  
 de los en nombre de la Ciudad de Murcia de don  
 de qual de y man que en otros obligacion de la dda Ciudad  
 por el cargo de la dda Ciudad de Murcia con quien podra  
 de la sumaria de diligencia que con eso se cumplia a los  
 de la Magister =

Los Capitanes alonso goncalz de sepulveda Rey y comi  
 sar de don nes = dno que por su poder salud y ser  
 medales no puede acudir a la comision que se le dio de la dda  
 ciudad y de la dda Ciudad de Murcia y es causa de la dda  
 comision y no me = en su lugar, que en su = y por  
 en la Ciudad de Murcia de la dda Ciudad de Murcia a  
 de alonso goncalz de sepulveda y en su lugar nonbre de  
 Capitan Juan goncalz de sepulveda a quien se le dio de  
 de y comision de la dda Ciudad de Murcia a alonso goncalz  
 de sepulveda y si en donde es el de la dda Ciudad de  
 nuevo =

En su de don Juan de Murcia y de la dda Ciudad de Murcia  
 en esta junta de Murcia y en su de la dda Ciudad de Murcia

Juan de Murcia

Juan de Murcia

